

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en autos número 136/1989, a instancia del actor, «Maderas Sepimo, C. B.», representado por la Procuradora señora Casanova, y siendo demandado «Envases Calanda», con domicilio en calle Camino del Calabazar, sin número, de Calanda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador que acepta y las cargas anteriores al crédito del actor continuarán sin cancelar; el rematante las aceptará y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, heredad de secano, al polígono 6, libro 56, tomo 327, finca 9.423, folio 43, sobre la que se ha edificado la nave-almacén, de 1.770 metros cuadrados, con anejos. Valorada en 21.711.089 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de diciembre de 1990.—El Juez, Ignacio Sancho Gargallo.—255-D.

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 87/1990, a instancia de don Manuel Sánchez Estévez, representado por la procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don José Montes Blanco, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta, fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las

once de los días 21 de marzo, 24 de abril y 23 de mayo del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.258.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.693.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 938.700 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana: 4-A. Local comercial número 2, procedente del local letra C, situado en el centro de la planta baja del bloque número 20 de la Urbanización «Las Colinas», de Algeciras. Tiene una superficie de 178 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 105 del tomo 987 del archivo, libro 646 de Algeciras, inscripción segunda; aparece inscrita, en dominio, para su sociedad conyugal, a nombre de los cónyuges don José Montes Blanco y doña Francisca Jiménez Pro, la finca número 42.756.

Dado en Algeciras a 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—1.037-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Menoyo Caiatayud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Vicente Blasco Pons, a instancia

de doña Amalia Gil Cuco, con el Procurador don José Llobregat Ferrús, en el que se ha acordado por propuesta de providencia, que se publique el presente edicto con intervalo de quince días, que literalmente dice:

Habiendo presentado poder especial por la solicitante en favor del Procurador José Llobregat Ferrús, sígase el trámite del presente expediente sin necesidad de practicar acta de ratificación de la solicitante.

Fórmese el oportuno expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Blasco Pons, desaparecido del domicilio conyugal a primeros de 1950, sin tener noticias de él o de su paradero desde entonces, estando casado con la promotora del expediente doña Amalia Gil Cuco. Practíquese la información testifical ofrecida a cuyo efecto se señala el día 12 de febrero a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Dése publicidad de la incoación de este expediente con intervalo de quince días, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Diario «ABC» de Madrid, en el «Diario Levante» El Mercantil Valenciano», y se anuncie con el mismo intervalo por Radio Nacional de España, librando a tal fin los oportunos despachos en los que se hará constar que se ha solicitado por la actora del presente expediente beneficio de justicia gratuita seguido en este Juzgado con el número 871/1990. Doy fe.

Y para que sirva de edicto de notificación se expide el presente en Alzira a 10 de enero de 1991.—La Secretaria, Gema Menoyo Caiatayud.—1.089-E.

y 2.ª 18-2-1991

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de mayor cuantía, número 170/1984, seguidos a instancia de don José María Cuadra Burgos contra don Manuel Cuadra Burgos:

Primera subasta: Día 3 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 3 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 3 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión

de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra calma, en los ruedos de esta ciudad, al partido de Valdecalanes, en término de Antequera; con superficie de 43 áreas 7 centiáreas 33 decímetros y 5 centímetros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con Antonio Velasco; al este, con el camino de Lucena, y al sur, con parcela segregada y vendida a la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera. En el interior de la parcela existen tres almacenes y una vivienda. Tanto las naves como la vivienda se encuentran en la actualidad desocupadas y en avanzado estado de deterioro. Esta finca aparece inscrita: La mitad indivisa de ella, a favor de la sociedad conyugal constituida por don José María Cuadra Burgos y doña Pilar Corbacho Tejón, y la restante mitad indivisa aparece inscrita a nombre de don Manuel Cuadra Burgos, con el carácter de privativa, según consta en las inscripciones cuarta y quinta, que son las vigentes de dominio, de la finca número 13.950, al folio 108 vuelto y 109 del libro 394 de esta ciudad, inscripción quinta.

Esta finca ha sido valorada en la cantidad de 11.006.859 pesetas, sacándose a subasta la mitad indivisa, siendo valorada ésta en 5.503.429 pesetas.

Antequera, 24 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.—El Secretario.—1.024-C.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado se tramita expediente número 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo don José Andújar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en La Unión, lugar de su domicilio, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1991.—El Magistrado.—Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaría.—712-E.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 103/1991, por un posible delito contra la propiedad industrial, al haber sido halladas un total de cincuenta y una películas de vídeo supuestamente fraudulentas en el local llamado «Video Club Palencia», de la localidad de Torrelobosones, correspondiendo tales películas a diversas distribuidoras.

En dicho procedimiento, por el señor Juez de Instrucción se ha ordenado publicar edictos para hacer el ofrecimiento de acciones a los perjudicados, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En su virtud, se informa a cuantos pudieran sentirse perjudicados por los hechos referidos, de su derecho para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación

del daño o la indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, pudiendo mostrarse parte en la causa, si lo hicieren antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las acciones civiles y penales que proceden, o solamente unas u otras, según les conviniere.

Dado en Collado Villalba a 18 de enero de 1991.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—1.758-E.

CORCUBION

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Juez de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 167/1990, promovido por don Manuel Maceiras Fernández, vecino de Dumbria, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Primitivo Maceiras Mouzo, tío del promovedor, nacido el 30 de agosto de 1903, ausentándose para la República de Argentina en 1930, habiendo transcurrido más de quince años desde que se tuvieron las últimas noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 19 de diciembre de 1990.—La Juez, Ana María Barcia Casanova.—1.001-C.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1989, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Manuel de las Heras González, he acordado la celebración de pública subasta, para el próximo día 15 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo, por ser cuarta subasta, y siendo el tipo de la primera la cantidad de 11.600.569 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Uno.—Local comercial número 3, situado en planta baja de la casa número 3 de la calle Tras la Puerta, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle Platero Repiso, con casa de la solariega; por su izquierda, con el local comercial número 2, y por su fondo, con dicho local. Tiene asignado un porcentaje

con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 3,70 por 100. Registro: Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.038, libro 42, folio 151, finca número 3.244, inscripción 9, número 3 de la calle Comandante Velázquez.

Sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.195-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 498/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gabriel Espinosa Maldonado, doña Elena Clotilde Rodríguez Mejías, don José Gabriel Medina Manrique y doña María Dolores Rodríguez Roda, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 14.940.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Vivienda de tipo B-1, distribuida en varias dependencias y terrazas, orientada al oeste y con entrada independiente. Tiene una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda de tipo B, registral número 27.564; sur, vivienda tipo B-2, registral número 27.566; este, don Leopoldo Vázquez Cabrera, y oeste, calle Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) al tomo 1.329, libro 336, folio 68, finca número 27.565, inscripción primera.

Urbana. Número 6. Vivienda de tipo B-3, distribuida en varias dependencias y terrazas, orientada al oeste y con entrada independiente.

De superficie construida 107 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B-2; sur, la B-4; este, don Leopoldo Vázquez Cabrera, y oeste, calle Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) al tomo 1.329, libro 336, folio 72, finca número 27.567.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1990.-El Secretario.-1.022-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 499/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Lázaro Martínez y doña Adelina de la Fuente Asensios, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 8.375.545 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1991 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Número 73, piso quinto T, señalado con el número 73 de los elementos individuales, en la planta sexta a contar desde el rasante de la calle, quinta de pisos, del denominado Bloque Tres, con fachadas a las calles Atarazanas, Pedro Jover y peatonal central, integrante a su vez de la edificación compuesta de siete cuerpos de alzado, en el parque de José Antonio, hoy parque de Nicolás Salmerón, número 30, con seis bloques de viviendas adosados en forma de «U», formando dos filas que se unen entre sí en el límite de la calle Pedro Jover, formando el conjunto un solo volumen de edificación y ocupando el centro «U» una calle central de 12 metros de anchura para el tránsito peatonal y acceso a los seis bloques, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por cuya calle tiene su entrada, en Almería. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento y trasero número 89 de la planta de sótano. Ocupa una

superficie de 133 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el parque de José Antonio, hoy parque de Nicolás Salmerón: Derecha, calle Atarazanas; izquierda, caja de escalera, patio de luces y piso tipo V de la planta; espalda, piso tipo U de la planta, y frente, piso tipo Q de la planta, perteneciente al bloque dos, y patio de luces.

Inscripción: Pendiente. Por su antetítulo al folio 9, tomo 2.042, finca número 48.080.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1990.-El Secretario.-1.019-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 506/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Morillas y doña Eva Salvador Company, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 2.880.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1991 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Apartamento tercero, letra D, en la planta tercera del edificio, con acceso por la escalera uno, que da su frente al viento este. Mide 45 metros 37 decímetros cuadrados útiles y 61 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, apartamento letra C; izquierda, caja de escalera y zona verde, y espalda o fondo, zona verde de la urbanización. Inscrito al folio 1 del libro 111, tomo 914, finca número 10.560.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1990.-El Secretario.-1.015-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1986, a instancia de «Financiera Granada, Sociedad Anónima», contra Jesús Ojeda López y otra, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de abril de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 23 de mayo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 20 de junio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja en la villa de Salobreña, calle de Nuestra Señora del Rosario, sin número de demarcación, hoy número 87, de 98 metros cuadrados; finca número 3.491.

Valorada en 5.196.352 pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.023-C.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Miguel Ángel Pastor Pastor y doña María Nieves Aguilar González, en reclamación de 6.250.000 pesetas de principal, más los intereses vencidos, la cantidad de 1.039.966 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 2. Vivienda puerta número 2, planta primera del edificio denominado «Reino I», sito en la esquina de la calle Vara del Rey, con calle Madrid, tipo B, superficie útil de 70 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 183 de San Antonio Abad, folio 160, finca número 14.273, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida I. Macabich, número 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—651-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, en representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Toro Gil y doña María Carmen Sánchez Rey, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don José Toro Gil y doña María del Carmen Sánchez Rey:

Finca urbana, sita en Las Torres de Córdoba, bloque 1, 7-A. Inscrita al tomo 1.100, folio 115, finca 19.323, libro 177, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—639-3.

LA CORUÑA

Edictos

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don José Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1990, promovido por el Procurador señor Tovar Blanco-Rajoy en representación de don Ramón Tarrero Brochón, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final del presente edicto se especifica concisamente,

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo del mismo año, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal número 2.200, sita en Cantón Pequeño, 18 y 21, de La Coruña, número de cuenta, 1519-18-287-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será

admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Terreno edificable en el sitio de Baterías, en Ferrol, de la superficie de 453 metros 87 decímetros cuadrados, sobre parte del cual y ocupando superficie de 110 metros cuadrados, producto de 11 metros de frente por 10 metros de fondo, se ha construido una casa unifamiliar, compuesta de semi-sótano, planta baja y piso alto, destinados a vivienda, en la urbanización «Coto Grande». Linda por todos sus vientos con mas terrenos propiedad de los esposos don Joaquín Gonzalo Llanos Galvache y doña María del Pilar Navarro García Bermúdez. Está inscrita en el Registro al tomo 1.143, folio 90 del libro 377, finca número 34.438, inscripción segunda.

La Coruña, 14 de enero de 1991.—La Oficiala en funciones de Secretaria.—1.002-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 260/1984, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia», contra don Manuel Cao García, doña Antonia Quindimil Bascos, don Jesús Cao García y don Antonio Bestilleiro Silveira, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Antonio Bestilleiro Silveira, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo de 1991 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta situación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de abril de 1991 y hora de las diez quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1991 y hora de las diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Número 29 de la calle Atocha Alta, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 77, folio 134, finca 4.627-N, letra A. Valorada pericialmente en 8.976.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 1. Planta de semisótano de la casa señalada con el número 29 de la calle Atocha Alta, de esta ciudad. Inscrita en el libro 77, folio 137, finca 4.629-N, anotación letra A. Valorada pericialmente en 11.600.000 pesetas.

3. Piso segundo, derecha, de la casa sita en la calle Atocha Alta, número 29, de La Coruña; libro 79, folio 27, finca 4.814-N. Valorada pericialmente en 9.056.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-999-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 281/1986, promovidos por la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pantin Pardo, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 26.200.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 10 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Ayuntamiento de Miño. Parroquia de Castro. Labradío de tercera clase, al sitio de río de Bañobre y Pereira; de 878 metros cuadrados. Lindando: Al norte, camino público; sur, río Bajoy; este, Hortensia Vázquez Vareta, y oeste, vértice de la propia finca, formado por la confluencia del camino y del río. Dicha finca ha sido adquirida en escritura pública, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puente, en fecha 20 de abril de 1981, bajo el número 1.336 de su protocolo; habiéndose liquidado los correspondientes derechos de transmisión en la Delegación de Hacienda de La Coruña el 17 de diciembre de 1983, según carta de pago número 355. En dicha finca se encuentra en la actualidad construida una vivienda, la cual se compone de entresuelo, piso primero y buhardilla, con frente a la pista o carretera que va a Bañobre (antes camino público que se refiere en la reseña de la finca), y espalda al río Bañobre o río Bajoy.

Referencia registral: Tomo 483 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Miño, folio 175, finca 6.865 duplicado.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-638-3.

★

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 943/1988-C, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad «Inmobiliaria Santa Comba, Sociedad Limitada», con domicilio en Lugo, calle General Mola, número 65, 3.º D, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 33.145.671 pesetas), se ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta por tercera vez las fincas embargadas en dicho procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar la misma el día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos; previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Finca llamada «Prado de Mesía», Puentes de García Rodríguez; 27 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 989, libro 35, folio 200, finca número 5.242. Valoración, 3.500.000 pesetas.

2. Finca número 5.641. Casa en construcción señalada con la letra B, de los señores De Silva, en Puentes de García Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.036, libro 37, folio 247. Valoración, 10.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-La Secretaria.-1.000-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 755/1990, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Javier Marrero Alemán, contra don Domingo Santana Guerra, doña Alicia Pérez Vega, sirviendo la presente de notificación a las mismas de las presentes subastas en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, accesorio: la finca número 3.258, 29.050.000 pesetas, y la finca número 7.898, 14.525.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de abril a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca A) con el número 3.258. Uno: Local comercial situado en la planta de semisótano o baja del edificio de cinco plantas situado en la calle Veintinueve de Abril, por donde está señalado con el número de gobierno 91, en este término municipal. Ocupa una superficie de 175 metros 79 metros cuadrados. Linderos: Al norte, por donde tiene su entrada principal, con la calle Padre Cueto, por donde está señalada con el número 27 de gobierno; al sur, con casa de herederos de doña María de los Dolores Apolinario Macías, hoy de don Antonio Lucena Gómez; al poniente, por donde tiene su terraza, con el paseo de Las Canteras, y al nacimiento, por donde tiene también entrada, con la calle Veintinueve de Abril, por donde tiene el número 91 de gobierno. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la zona de terraza por su parte poniente (paseo de Las Canteras), que mide 73 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con el paseo de Las Canteras; al nacimiento, con el local descrito; al norte, con la calle Padre Cueto, y al sur, con casa de doña María de los Dolores Apolinario Macías, hoy de don Antonio Lucena Gómez.

Inscripción.-Folio 11 vuelto, libro 39, sección 2.ª tomo 1.047, finca número 3.258, inscripciones 2.ª y 3.ª

Finca B) con el número 7.898. Rústica: Una trozada de terreno de labor y arifes, situado en el término municipal de la Vega de San Mateo, en el punto conocido por La Reyerta «Conocido por la parte suroeste», y también por «Lo de Debajo del erallano delante de la casa de Luisa hasta la cantonera». «Secano encima de la pista que va a la cantonera por el nacimiento». Linderos: Al nacimiento, con arvidumbres, era de varios, pista y terrenos de herederos de don José Santana Vega, separados por una pared; al sur, con camino de La Reyerta; al poniente, con terrenos de herederos de doña Luisa Deniz Deniz, separados por mojones; y al norte, con el pie de la pared que la separa de terrenos de heredero de doña Pabla Deniz Deniz, y a continuación con los terrenos de don José Manuel Deniz Deniz, separados por una pared. Tiene de cabida 32 áreas, aproximadamente, y, para su riego una cuarta parte del estanque de arriba. Como accesorio tiene una cueva del nacimiento. La servidumbre para esta finca es como usos y costumbres, o sea, por la pista

que entra por esta finca hasta la casa de Luisa, por donde está dicha finca dará servidumbre para los demás terrenos de la herencia y luego sigue por la que baja de la cantonera del estanque. La era y la tubería para el servicio de todos.

Inscripción.-Registro de la Propiedad correspondiente, al folio 68 del libro 117 de San Mateo, finca número 7.898 e inscripción primera.

En tal edicto se expresará también que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Domingo Santana Guerra y doña Alicia Pérez Vega.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-La Secretaria.-235-D.

LORCA

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 150/1988 a instancia del Procurador don José M.^a Tejer Artís en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecina de Lorca, contra don Blas Martínez Paredes y otros vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Muñoz Calero, 26, en reclamación de la suma de 7.142.773 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 25 de abril y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 25 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica.-Un trozo de terreno seco y montañoso, parte procedente de la hacienda «Labradaricos Altos» de la parte de arriba, sito en la Diputación del Campo, término de Aguilas que tiene una cabida de 1 hectárea 3 áreas 40 centiáreas y linda: Norte, don Blas Rubio Rodríguez y finca matriz de donde se segrega de los señores Franco Casado y otros; Sur, Antonio Miñarro Giménez; este, Agrícola Aguilas y oeste, Félix López Gallego, Agustín Miñarro Giménez y en parte finca matriz de donde se segrega. Inscrita al libro 340, tomo 2.003, hoja 199, finca número 35.796.

Sobre esta finca está instalado un invernadero metálico con instalación completa de calor a propano. Hay también una halsa y un almacén. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.-Quinta planta alta, número 27. Vivienda letra B o piso quinto centro según desmenuzarse de la escalera primera por donde tiene su acceso, del

edificio sito en calle Martí, de la villa de Aguilas, tiene una superficie de 86 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.682, folio 214 vuelto, finca número 26.619, inscripción tercera. Valorada en 3.912.750 pesetas.

Urbana.-Finca número 23. Local destinado a vivienda en la fase B, señalado con la letra B 11 que se compone de lo siguiente: Planta de semisótano, destinado a aparcamiento, con una superficie útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados, al que se accede directamente desde la calle común por medio de una rampa privativa de esta finca, que tiene una superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados y de planta superior con dos alturas que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. A la planta superior se accede por medio de una escalera interior, que arranca de la planta inferior, tiene un jardín privativo de 138 metros 60 decímetros cuadrados, lindando todo norte, fincas letra B 4 y B 10; sur, fincas letra B 2 y B 12; este, fincas letra B 2 y B 3, y oeste calle común. Inscrita al libro 276, tomo 1.863, hoja 23, finca número 31.219. Valorada en 6.160.000 pesetas.

Urbana.-Finca número 11. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del edificio situado en las calles Inmaculada y Fuencanta de la villa de Aguilas sin número de gobierno, señalado con la letra B, con entrada por la calle Inmaculada. Tiene una superficie construida de 104 metros y 20 decímetros cuadrados y una útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios, estar comedor y terraza. Se accede por la escalera principal y por ascensor. Linda: Frente sur, meseta de escalera, derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta, y fondo calle Inmaculada. Inscrita al libro 254, tomo 1.795, hoja 84, finca número 28.149-N. Valorada en 3.212.000 pesetas.

Urbana.-Finca número 1. Veinticuatroavias partes de un local de planta de semisótano destinado a aparcamiento, de un edificio señalado con el número 20 de la calle Doctor Armando Muñoz Calero, de la villa de Aguilas, que tiene una superficie, dicho local, de 663 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.792, folio 138 vuelto, finca número 30.071, inscripción octava. Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana.-Finca número 7. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble número 20 de la calle Doctor Armando Muñoz Calero de la villa de Aguilas, con entrada por el portal de la izquierda, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 133 metros 3 decímetros cuadrados y una útil de 110 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar comedor y cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha, entrando, jardín común; izquierda, patio de luces y herederos de José Matran Tudela, y fondo, vivienda letra A del portal de la derecha de su misma planta. Inscrita al libro 252, tomo 1.792, hoja 152, finca número 30.083. Valorada en 5.520.500 pesetas.

Urbana.-Número 2. Vivienda en primera planta alta de un edificio que se sitúa en calle José Giménez Ruano de la villa de Aguilas, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, vestíbulo, salón estar y pasillo. Se accede a ella a través de una puerta situada a la derecha del edificio y unas escaleras de acceso. Linda: Izquierda, entrando, calle José Giménez Ruano; derecha, resto de la finca que se reservó Luis Miras García; espalda, José Miras García, y frente, José Pérez Hernández y zona de acceso a plantas superiores. Inscrita al libro 321, tomo 1.994, hoja 134, finca número 33.853. Valorada en 3.960.000 pesetas.

Dado en Lorca a 25 de enero de 1991.-El Juez, Juan Guerrero González.-El Secretario.-654-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 222/1988, a instancia del Procurador don Concepción Gonzalo Ugaldé, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Franco Catalana de Frutas, Sociedad Anónima», se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en tablón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados sin haberse suplido la falta de títulos y, al no haber aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1991, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Número 1. Rústica.-Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Bell-Lloch, partida Secanet; de 2 jornales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, con finca vendida a José Bernad; sur, vía férrea mediante camino; oeste, resto de finca de que se segrega de Carlos Peres Soriano, y norte, «Cerámica Cambel, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 32, folio 97, finca 2.832. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Número 2. Rústica.-Pieza de tierra campo seco, sita en término de Bell-Lloch, partida camino del Río; de 1 hectárea 51 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, porción vendida a Ramón Borj; este, «Franco Catalana de Frutas, Sociedad Anónima»; oeste, a Miguel Arnao, y sur, camino y, parte, con Ramón Badiz. Inscrita al libro 32, folio 116, finca 2.220. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Número 3. Rústica.-Pieza de tierra seco yermos y gravera, sita en el término de Bell-Lloch, partida camino del Río; de 11 jornales una porca, poco más o menos, o sea, 4 hectáreas 83 áreas 1 centiárea. Linda: A oriente, con José Agreda; Norte, mediante cerrada; poniente, vinda Olivé, y norte, Juan Bosch. Inscrita al libro 32, folio 97, finca 646. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 4. Rústica.-Pieza de tierra, sita en el término de Bell-Lloch, partida Caçanet; de superficie 1 hectárea 8 áreas 95 centiáreas; que linda: Norte y este, con camino de Alcoletge; sur, con acequia del canal de Urgell; oeste, con propiedad de «Fimbar, Sociedad Anónima». En la zona sustrato de dicha finca se hallan las siguientes naves industriales:

a) Nave de 70 metros de largo por 13 de ancho y una superficie de 910 metros cuadrados, de los que una zona de 45 metros de largo por todo lo ancho de la nave, es decir, 585 metros, están destinados a sala de máquinas. Es de una sola planta, estructura de hierro y cubierta de uralita.

b) Nave de una sola planta, estructura de hierro y tejado de uralita de 110 metros de largo por 11 de ancho, o 1.210 metros cuadrados de superficie, destinada a secadero.

c) Nave de una sola planta, estructura de hierro y tejado de uralita, de 110 metros de largo por 15,5 metros de ancho, o sea, 1.705 metros cuadrados, de los que 930 metros cuadrados, aproximadamente, están destinados a horno de cocer, «Hofman», y el resto a secadero.

d) Nave de una sola planta, estructura de hierro y tejado de uralita, de 110 metros de largo por 10,5 de ancho, o 1.155 metros cuadrados, destinada a secadero-túnel.

e) Nave de una sola planta, estructura de madera y cubierta de teja, destinada a repuestos, de 40 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea, 600 metros cuadrados. Inscrita al libro 30, folio 59, finca 1.623.

Valoradas en 87.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 17 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—642-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.582/1989, a instancia de doña María Rosa García González, contra José Hidalgo Ibáñez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018158289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por los correspondientes

certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Treinta y seis.—Piso octavo izquierda del edificio sito en Huelva, avenida de la Cinta, número 14. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 76 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón estar comedor, terraza, tendedero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.186, libro 601, folio 5, finca número 41.375.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—641-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.578/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Miguel Ángel Martínez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Vizcaya Bilbao, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya número 55, número de expediente o procedimiento: 245900018157889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), del tipo C, del piso 1.º de la casa número 14 de la calle Solano, de la Urbanización Prado del Rey de Somosaguas. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y dos aseos, existiendo armarios empotrados en vestíbulo y en dormitorios. El servicio se compone de cocina oficio con terraza. La superficie de las terrazas es de 16,96 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 162,43 metros cuadrados. Total 179,39 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y el trastero señalado con la misma denominación del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 349, libro 342 de Pozuelo de Alarcón, folio 97, finca 20.211.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.011-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1990, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Sastre Roso y doña María Jesús Sevilla Pérez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.447.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 3, del bloque XII de la manzana número 1 del polígono de viviendas Valleaguado, de Coslada (Madrid), señalada hoy con el número 9 de la avenida del Príncipe de España, de dicha localidad. Linda: Al frente, con rellano, piso número 2 de la misma planta y espacios libres de la finca; por la derecha, entrando, con hueco de ascensores y piso número 4 de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con espacios libres de la finca y con el bloque XIII de la urbanización. Mide 105,70 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propie-

dad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 129, tomo 1.042, finca número 16.357, inscripción cuarta, libro 363 de Coslada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.016-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 573/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra Cáritas Interparroquial de Orihuela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quine días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.787.848 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018 0057390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Orihuela (Alicante), calle prolongación calle Sol, sin número, piso 3.º, B. Ocupa una superficie útil de 103 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 749, libro 580, folio 30, finca 55.134-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.013-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Mdrd,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 285/1988, a instancia de don Wenceslao Rivera Mínguez, contra don Luis Zemon Flores y doña Antonia Flores, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta baja, del camino de Vinateros, número 174, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 100, libro 373, finca número 26.452.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, J. Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—643-3.

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.179/1990-E, y a instancia de doña María del Carmen Ruiz García se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ginés Ruiz Palencia, nacido en Madrid, el día 24 de abril de 1927, hijo de Ginés y María Antonia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Lope de Rueda, número 29, de quien desde el mes de marzo de 1969 no se tienen noticias, conociéndose que trabajó para diversas Compañías navieras. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—1.010-C. 1.ª 18-2-1991

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 289/1988, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Enrique Martínez Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.987.950 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, 31, estudio, en la séptima planta alta o ático, de la casa sita en la calle Santiago, 14, con vuelta a la calle Zúñiga, 1-3, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid. Sección Valladolid-4, libro 87, tomo 1.300, folio 77, finca número 8.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.006-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.706/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Félix Álvarez López, Eugenia Sánchez Villalobos, Felipe Gutiérrez Mayoral y Eladia Martínez Grande, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.428.800 pesetas la registral 53669 y 3.612.000 pesetas la registral 53691.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0170689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición 1.ª de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Oviedo, número 12.

Lote primero:

Titulares registrales: Don Félix Álvarez López y doña Eugenia Sánchez Villalobos.

Finca número tres.—La constituye la vivienda señalada con el número 3, situada en la planta baja del bloque 58, de la avenida de las Comarcas (en planamiento), de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada útil de 48 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Esta vivienda tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 9, situado en la planta de sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.364, libro 643, folio 233, finca número 53.669, inscripción segunda.

Lote segundo:

Titulares registrales: Don Felipe Gutiérrez Mayoral y doña Eladia Martínez Grande.

Finca número catorce.—La constituye la vivienda señalada con el número 2, situada en la planta tercera del bloque 58, de la avenida de las Comarcas (en planamiento), de Fuenlabrada (Madrid).

Ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Esta vivienda tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la planta de sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.573, libro 647, folio 16, finca número 53.691, inscripción segunda.

Madrid, 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—659-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 3.065 «El Progreso», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Sociedad Agraria de Transformación número 3.065 «El Progreso».

Pieza de tierra, parte cereal, y parte olivar, al sitio de La Píllila, término de Carcabuey, de cabida 30 áreas, que linda: Al norte, con tierras de Manuel Cobacho; al sur, con las de Agustín Secilla; al este, con el resto de La Píllila al Aneal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego, libro 202 de Carcabuey, folio 114, finca número 14.164-N, inscripción cuarta, tomo 860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 25 de abril de 1991, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1991, a las once cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—648-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra Alfonso Flores Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 11.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación 8.677.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800073/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra, con una casa en ella existente, en tierra lugar denominado «Pla de Fuste», en término de Palma de Mallorca, que después de cierta expropiación forzosa realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mide 2.379 metros y 35 decímetros cuadrados; linda: Norte, tierra de Bartolomé Oliver; este, autopista de Palma a Inca; sur, precio Son Moll, mediante una senda, y oeste, camino de Bunyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 124 del tomo 2.006 del archivo, libro 985 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 23.691, inscripción cuarta.

Adición.—Seguidamente se adiciona el precedente edicto en el sentido de que servirá también de notificación de las fechas de señalamiento de subastas al deudor don Alfonso Flores Oliver, titular de la finca hipotecada y para el caso de no ser habido en el domicilio de la referida finca.

Madrid, 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—660-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.862/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Clara Gómez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001862-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa y garaje número 9 actual, antes 13 moderno, de la calle del General Lacy, de esta capital, zona tercera del Ensanche, distrito del Hospital, barrio de Las Delicias. Afecta en proyección horizontal, la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores corresponden a la fachada y miden 27 metros, y los menores, medianerías derecha e izquierda, 6 metros 76 centímetros. Los lados descritos comprenden una superficie de 187 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.416 pies 15 décimas también cuadrados. Consta de planta baja, principal y segunda, distribuida la primera en cuatro tiendas, portal y pasó de carruajes de 3 metros 60 centímetros de ancho por

7 metros 20 centímetros de largo, paso al garaje, y las segundas en 5 habitaciones cada una. Un garaje construido en el solar que antes era patio de luces de la casa descrita. Tiene su entrada por el paso de carruajes que existe en la planta baja de la casa. Consta de una nave en forma de escuadra a la izquierda de la entrada y al fondo con portería y 14 jaulas y una en el centro destinada a garaje, una y otra nave cubiertas de hierro y uralita. Ocupa una superficie de 707 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.119 pies 65 décimas, de los cuales están edificadas en la nave de portería y jaulas y nave central 538 metros 66 decímetros cuadrados, o sea, 6.869 pies 7 décimas, y el resto está destinado a patios. Actualmente se verifican en la parte de garaje obras de reforma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid de Mediodía en el tomo 418 del archivo, libro 49 de la sección segunda, finca registral número 1.160.

Que el presente edicto sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento y señalamientos de subastas al nuevo titular de dominio de la finca descrita anteriormente, «Navasa, Sociedad Anónima», que ha resultado desconocido.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.017-C.

Edicto aclaratorio

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 330/1987, promovido a instancia de don Juan Luis Pérez Mulet, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Horacio Hernández Acosta y Emérita Martín Castro, se ha dictado resolución por la que se acuerda aclarar la fecha de la segunda subasta señalada en el procedimiento anteriormente indicado en el sentido de que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1991, a las once horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife».

Dado en Madrid a 16 de enero de 1991.-El Secretario.-654-3.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 154/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gálvez Gálvez y doña Esther Giral Cerejuela y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.044.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Urbana. 26. Vivienda letra D, del piso 5.º del edificio señalado con el número 1 de la calle de Pedro Heredia, de Madrid, con vuelta a la de Rufino Blanco. Tiene una superficie aproximada de 95 metros 16 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 5 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.223, folio 132, finca número 58.166.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-652-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.069/189, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ildelfonso Garach Galán y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: para la finca registral número 31.107, 944.500 pesetas; para la finca registral número 31.137, 2.447.342 pesetas, y para la finca registral número 31.297, 1.961.855 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la segunda y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo día de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de

los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Los cuatro pisos relacionados tienen idéntica descripción en los siguientes términos:

Piso dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios; con una superficie de 127 metros 93 decímetros cuadrados, más 23 metros 25 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento que lleva anexo. Linda: Frente, meseta de escalera y piso letra G; derecha, entrando, piso tipo A y patio de luces; izquierda, aires del jardín común a todo el edificio, y espalda, piso tipo B de la escalera número 2 y patio de luces. Cuota de participación: 0,832 por 100 cada uno.

24. Piso quinto, tipo O, designado con el número 25 en la comunidad, que lleva anexo la plaza de aparcamiento número 14.

12. Local comercial en la planta baja, designado con el número 13 en la comunidad; con una superficie de 99 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Frente, local número 6, galería número 1 y zona ajardinada común a todo el edificio; derecha, entrando, la citada zona ajardinada; izquierda, edificio de don Antonio Garnica Moya y otros, y espalda, local número 14, caja de escaleras número 4 y edificio de don Antonio Garnica Moya y otros. Cuota de participación: 0,537 por 100.

Los cuatro pisos relacionados tienen idéntica descripción en los siguientes términos:

Piso dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y una superficie de 99 metros 34 decímetros cuadrados, más 23 metros 25 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento en planta de sótano. Linda: Frente, meseta de escalera, piso tipo L y finca de don Antonio Garnica Moya y otros; derecha, entrando, finca de don Antonio Garnica Moya y otros; izquierda, zona ajardinada común a todo el edificio, y espalda, la citada zona ajardinada y piso tipo G de la escalera primera o número 1. Cuota de participación: A cada uno se le asigna una cuota de 0,678 por 100.

Con acceso por la galería número 2 y escalera número 5:

104. Piso primero, tipo M, designado con el número 5 en la comunidad, que lleva anexo la plaza de aparcamiento número 55.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-630-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 263/1987, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pintok Marabotto, contra don Francisco Benavente Mediano, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para

la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 2.000.000 de pesetas, para la segunda 1.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y sin preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Finca número 8 de la escritura de préstamo, única de la demanda. En Novelda, tercero A, de calle Maestro Ramis, sin número.

Número 8, vivienda tipo A en la tercera planta alta, cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida de 129,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza delantera. Tiene fachada a la calle de Goya y linda: Mirando de frente, desde la calle; por la derecha, terrenos de Pedro Reverte Martínez, y de Santiago Rocamora Lorenzo; por la izquierda, vivienda tipo B de esta planta, y por el fondo zaguán y caja de escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos pertenecientes y servicios comunes y cargas del edificio de 6 enteros 739 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, la hipoteca a favor del Banco en el libro 416, folio 65, finca registral número 30.557, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.021-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 672/1988, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima» contra don Wenceslao Briones Calzada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1991 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascen-

diente a la suma de 13.100.000 pesetas para la registral 1.558; 14.300.000 pesetas para la registral 1.559, y 23.350.000 pesetas para la registral 1.560.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1991 próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1991 próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra, de regadío, en término municipal de Benahavis, en el Puerto del Diablo, procedente de la finca llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la parcelación con los nombres de Horcajo del Capitán, dos y cuatro, y Tajo de la Resina y formada por el lote número 27 de la sección 3.ª V de la parcelación de Guadalmina. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 31 áreas y 13 centiáreas, y linda: Al norte y sur, con camino; al este, con la parcela número 7, y al oeste, con la parcela número 9. A esta parcela se le conoce con el número 8. Esta finca gozará de una titularidad «ob rem», en función de una cuota del 8,595 por 100, sean cuales fueren sus titulares presentes o futuros, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 760, libro 25 de Benahavis, folio 135, finca número 1.550, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 760, libro 25 de Benahavis, folio 151, finca registral número 1.558.

2. Rústica.—Suerte de tierra, de regadío, de la misma procedencia y término que la anterior. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 42 áreas y 99 centiáreas, y son sus linderos: Al norte y sur, con camino; al este, con la parcela número 8, y al oeste, con la parcela número 10. A esta parcela se le conoce con el número 9. Esta finca gozará de una titularidad «ob rem», en función de una cuota del 9,372 por 100, sean cuales fueren sus titulares presentes o futuros, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 760, libro 25 de Benahavis, folio 135, finca número 1.550, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en igual tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 153, finca registral número 1.559.

3. Rústica.—Suerte de tierra, de regadío, de la misma procedencia y término que las anteriores. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 33 áreas y 41 centiáreas, y sus linderos: Al norte y sur, con camino; al este, con la parcela número 9, y al oeste, con camino. A esta parcela se le conoce con el número 10. Esta finca gozará de una titularidad «ob rem», en función de una cuota del 15,300 por 100, sean cuales fueren sus titulares presentes o futuros,

sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 760, libro 25 de Benahavis, folio 135, finca número 1.550, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en igual tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 153, finca registral número 1.560.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1991.—El Secretario.—1.014-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.006/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Miguel Martín Parra, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.112.250 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Número 24. Piso sexto, letra B, de la casa en la parcela R-VI-3, parcela N, en Vallecas, hoy Madrid, barrio de Moratalaz, actualmente denominada Arroyo de Fontarrón, 325. Una superficie construida de 119 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida ésta en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño completo, aseo y cocina con tenderero. Tiene una terraza corrida enclavada en el ángulo formado por los linderos de la derecha y del fondo, según se entra en el vestíbulo. Linda: Por la derecha, según se entra en el vestíbulo, con el patio de luces de dicho lado, con terreno de la finca matriz, a los que hace fachada: por la izquierda, con el piso letra A de su planta, hueco de ascensores y rellano de la escalera, a través del que tiene acceso por una puerta de servicio; por el fondo, con terrenos de la finca matriz, a los que hace fachada, y por el frente, con hueco de ascensores y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, piso letra C de su planta y patio derecha de luces. Se le asigna un coeficiente de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Esta finca se forma por división horizontal de la 44.484, folio 173, tomo 596, afecta a los pagos de derechos reales y timbre de plusvalía, éste de 11 de marzo de 1970, y al régimen de comunidad de la 3.ª La Cooperativa de viviendas para empleados

«COVIPE», dueña de dicha finca matriz, según la 2.ª y 3.ª, la divide en dos locales y 36 pisos, uno de ellos esta finca que se inscribe a su nombre. La extensa es la 3.ª de la finca matriz.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.036-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 797/1981, instados por el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, especialmente hipotecadas por don Pedro Hevilla León y don Rafael Criado Rodríguez, he acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.º, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de mayo de 1991.

Y si tampoco a ésta concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1991, ambas en el mismo sitio y hora de la primera subasta.

a) Unidad registral número 2. Vivienda tipo A de la planta primera del edificio en paseo de la Salud, señalado con el número 18, con entrada por un pasaje particular aún sin nombre, de esta capital. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 73,4 metros cuadrados, de los que 63,43 son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa del bloque número 20. Cuota: 7,10 por 100. Inscrita al tomo 2.631, folio 160, finca número 68.401, inscripción primera.

b) Unidad registral número 8. Vivienda tipo A de la planta tercera alta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 73,4 metros cuadrados, de los que 63,43 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda con vuelo sobre pasaje sin nombre; fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa del bloque número 20. Cuota: 7,10 por 100. Inscrita al tomo 2.631, folio 178, finca número 68.413, inscripción primera.

c) Unidad registral número 9. Vivienda tipo B de la planta tercera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta

de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, terraza-lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 77,19 metros cuadrados, de los que 66,55 metros cuadrados son útiles. Linda, frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre el patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota: 7,30 por 100. Inscrita al tomo 2.631, folio 181, finca número 68.415, inscripción primera.

d) Unidad registral número 10. Vivienda tipo C de la planta tercera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 76,26 metros cuadrados, de los que 63,50 metros cuadrados son útiles. Linda, frente, con hueco de escaleras, mesetas y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta; fondo, con vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota: 7,20 por 100. Inscrita al tomo 2.631, folio 184, finca número 68.417, inscripción primera.

e) Unidad registral número 12. Vivienda tipo B de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 77,19 metros cuadrados, de los que 66,55 metros cuadrados son útiles. Linda, frente, con mesetas, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota: 7,30 por 100. Inscrita al tomo 2.631, folio 190, finca número 68.421, inscripción primera.

f) Unidad registral número 13. Vivienda tipo C de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 76,26 metros cuadrados, de los que 63,50 metros cuadrados son útiles. Linda, frente, con hueco de escalera, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta; fondo con vuelo sobre paseo de la Salud. Cuota: 7,20 por 100. Inscrita al tomo 2.631, folio 193, finca número 68.423, inscripción primera.

Cada una de las fincas a subastar fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-I.035-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 458/1989, seguidos a instancia de «Obras y Construcciones Industriales, S. A.», contra doña María Blanca Rivero Guerrero de Escalante, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, el día 14 de mayo de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de julio de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el ramte en calidad de cederlo a tercero.

Urbana. Vivienda piso dúplex, denominado 6.º, A, en plantas primera y segunda del edificio «Mar-3», urbanización «Las Palmeras», La Cala del Moral, del Rincón de la Victoria; superficie, 109,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.296, folio 23, finca 9.063.

Urbana. Vivienda piso dúplex, denominado 7.º, A, urbanización «Las Palmeras», La Cala del Moral, del Rincón de la Victoria, edificio 7.º, A, Mar-3», superficie, 109,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.296, folio 25, finca 9.065.

Valorada cada finca en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-656-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 746/1987 a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», hoy «Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan Bañasco Palomo y doña Ana de la Rubia Baeza, se ha acordado sacar la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el próximo 18 de marzo, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta segunda, el próximo 18 de abril siguiente, a la misma hora.

El tipo para las subastas es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex, plantas segunda y tercera del edificio en la plaza de Francisco de la Rubia, número 13, de Coín, con un salón-comedor, dos salas, cocina, aseó, escalera y distribuidor y trastero en el bajo, cuatro dormitorios, dos bajos y lavadero. Superficie de 214 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-1.004-C.

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.359 de 1990, seguidos a instancia de don Licenio González Mora, representado por el Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, contra don Lázaro Moreno Moreno y doña Concepción Leiva Rosales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 18 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja de edificio en Mijas. Superficie: 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 858, libro 235, folio 71 vuelto, finca número 18.561.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.-El Secretario.-1.032-C.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.059 de 1990, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Benavides Sánchez de Molina, contra don Felicitimo Prieto Blanco y doña Natividad González Ramos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 24 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno en el cortijo de Calahonda, del término municipal de Mijas; extensión superficial, 1.244 metros cuadrados. Finca registral número 10.351, libro 162, folio 149, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.-El Secretario.-646-3.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 1.352/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cía. Española de Seguros, Crédito y Caución», contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Arias Gómez y doña Antonia González Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señala el día 3 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 3 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del «Banco Bilbao-Vizcaya», sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber ingresado mencionado la condición segunda de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 5. Local comercial, situado en la planta baja del edificio «Percica», sito en la plaza de la Merced, de esta ciudad, que tiene su entrada por la calle Gómez Pallete; mide una extensión superficial de 37 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 6 y portal número 9 de la calle Juan de Letran; izquierda, finca número 4; frente, calle Gómez Pallete y finca número 28 y portal número 9 de la calle San Juan de Letran. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, con relación al total valor del edificio de que procede, de 0,48 por 100.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.-El Secretario.-650-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 3/1990 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Juan Gómez Crespo y doña María Dolores Cote Morales, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 4 de junio próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 67, vivienda tipo D, según cédula, letra D en planta primera del bloque número 4 del cuerpo de edificación denominado conjunto residencial «Las Pirámides», finca registral número 3.507 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Valorada en 9.420.000 pesetas.

Málaga, 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-633-3

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 704/1990, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Banco Natwest March, S. A.», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Cristóbal Toro Ortiz y doña María Begoña González Cid, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de junio de 1991, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la parcela llamada de las Albarizas, término municipal de Marbella, hoy conocida por urbanización «El Real». Está construida sobre una superficie de 109,39 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela, que es de 500 metros, digo 552 metros y 16 decímetros cuadrados, a zona de acceso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.114, libro 144, folio 149, finca 10.936.

Tasada a efectos de subasta en 13.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—633-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 568/1990, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Tilcon Holding Limited», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don José Baeza Enriquez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don José Baeza Enriquez caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

a) Edificio formado por agrupación de los Molinos de Buenavista y Nuevo y la casa número 18 de la calle del Merino destinada a central eléctrica, hoy en ruinas, que sitúa en la ribera del pueblo de Coín, en la calle de Merino, 17, hoy calle Caños, con una cabida aproximada de 1.211 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de los Molinos o calle Merino, hoy calle Caños, que cruza esta finca, constituyendo también dicho camino el lindero oeste de la finca juntamente con el camino de los Molinos o el paseo del Obispo; sur, con el mismo camino, y por el este, con huerta y solar de don José de la Bárcena Gómez, conocida la primera como Parral del Alcaldito, con servidumbre de paso y con huerta de don Antonio de Rueda, lindando, además, por el lindero este con parcela segregada.

Valorada en 28.790.515 pesetas.

b) Solar en el término municipal de Coín, partido de Cantarranas o Alcantarillas, en el polígono industrial de la carretera de Coín a Málaga, de 8.102 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Coín a Málaga, viuda de don José Guerrero Rodríguez y don José Aguera Bernal y parcela segregada de este solar; por el este, con estos dos últimos señores, finca del Ayuntamiento de Coín y don Juan García Ramos; por el sur, con las dos últimas fincas nombradas y con otra finca de don José Guzmán Aguera, y al oeste, con terrenos de Juan Berrocal Marmolejo y Miguel Berrocal Marmolejo y parcela segregada de este solar.

Valorada en 71.061.503 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—640-3.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 90/1989, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Daniel Serrano Moreno y doña Juana Motos Clemente, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de mayo, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de junio, a las doce horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de julio de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la

segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso número 2, vivienda en primera planta alta del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, números 18 y 20. Es de tipo A, con acceso con las demás viviendas de la casa por zaguán de escalera y ascensor común, desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 181 metros y 7 decímetros cuadrados, para una útil de 143,2 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con terraza, lavadero, pasillo de distribución y dos cuartos de baño. Linda: Entrando al edificio, frente, calle de situación, chimenea de ventilación, hueco de escalera y ascensor y Joaquín García Gil; derecha, viuda de Juan García Pastor, chimenea de ventilación, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; fondo, Juan García Bernal, chimenea de ventilación, hueco de escalera y ascensor y patio de luces, y por la izquierda, Joaquín García Gil, chimenea de ventilación y hueco de escalera y ascensor.

Inscripción: Tomo 660, libro 175, folio 107, finca número 22.332, inscripción segunda.

Asciende la presente valoración a 7.450.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat Uno» 45-S, matrícula MU-2551-Z, cuyo valor asciende a la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—658-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 248/1990 se tramitan autos de juicio declarativo a instancia de don Ramón Gil Moreno, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy contra «Jil's, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de abril de 1991; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Los derechos de traspaso de los locales sitos en la calle de Santa Teresa, número 5, y Alejandro Seiquer, número 10, de Murcia; el primero de unos 65 metros de superficie, con 5 metros de fachada a la calle Santa Teresa y otros 5 a la calle Manresa, y el segundo con una superficie de unos 84 metros cuadrados, con 7 metros de fachada a la calle Alejandro Seiquer.

Dichos derechos de traspaso saldrán a subasta por un tipo de tasación de 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—636-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 395/1988 que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra María Fuensanta Herrera Ruiz y Ricardo García Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de abril de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 29 de mayo de 1991, a las once quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1991, a las once quince horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, paraje de Fuente Alto, que tiene de cabida 140 metros cuadrados determinados por una línea de fachada de 10 metros y un fondo de 14 metros. Valorada en 5.834.640 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, folio 19, finca 2.453-N, tomo 2.871.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—647-3.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 546/1988, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de «Administración Financiera, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Moral Millán y su esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de mayo de 1991, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

1. Finca número 28 de la hoja 13 del plano general, en término de Valdegama (Palencia). Descripción: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Fresnedo, la Brezosa y Fuente Poina, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Rebolledo de la Torre, que linda: Norte, con las fincas número 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 y 37, de Teófilo Arroyo y otros; finca excluida de concentración, arroyo del Rumbal y camino; sur, con las fincas 36 y 38 de Germán García y Gonzalo Alonso, respectivamente, excluida de concentración, finca del término municipal de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Vilella y Camino de la Brezosa; este, con las fincas 36, 37 y 38, de Germán García y otros, fincas del término de Rebolledo de la Torre en su anejo de Vilella, camino-senda a Rebolledo de la Torre y camino de la Brezosa; oeste, con las fincas 7, 26, 32, 36 y 37 de Fidelia Fontán, y otros, fincas del término de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Vilella, camino de Vilella a Pozancos, y camino senda a Rebolledo de la Torre. Tiene una extensión superficial de 79 hectáreas 89 áreas.

De la total superficie de esta finca, 79 hectáreas 75 áreas 40 centiáreas están sitas en el término municipal de Aguilar de Campoo, en su anejo de Valdegama, y las 13 áreas 60 centiáreas restantes, en el de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Vilella (Burgos).

Inscrita en el tomo 1.294, libro 51, folio 121, finca 7.735.

2. Finca número 39 de la hoja 13, en término de Valdegama (Palencia). Descripción: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Valdillaba, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, que linda: Norte, con la finca número 2 de la hoja 12, de Francisco Alonso, y camino de Fuente Poina; sur, con finca del término municipal de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Vilella; este, con finca del término municipal de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Vilella; oeste, con la finca número 38 de Gonzalo Alonso. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.289, libro 48, folio 96, finca 7.736.

3. Finca número 2 de la hoja 14 del plano general en término de Valdegama (Palencia). Descripción: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Canal y Piedrahita, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, que linda: Norte, con las fincas números 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Pablo Guaza y otros, y carretera de Santa María de Mave a Castreñas; sur, con la finca número 6, de Pedro Álvarez, la finca número 1 de la hoja 19 de la misma propietaria de esta finca; camino de Santa María de Mave a Rebolledo de la Torre y arroyo las Adoberas; este, con las fincas 1, 3, 4, 5 y 6 de Pablo Guaza y otros, finca excluida de concentración y camino; oeste, con las fincas 1, 5, 7 y 8 de Pablo Guaza y otros, camino de Carrearríos y de Santa María de Mave a Rebolledo de la Torre y Cañada de Mave. Divide esta finca en tres partes al camino de Carrearríos y el Arroyo de las Adoberas. Tiene una extensión superficial de 163 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.289, libro 48, folio 97, finca 7.737.

Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La descrita con el número 1, en 16.380.000 pesetas.
La descrita con el número 2, en 2.340.000 pesetas.
La descrita con el número 3, en 35.880.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.018-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.572/1985, se siguen autos de declarativa menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia

del Procurador Juan José Pascual Fiol, en representación de Rodney Geoffrey Williamson, contra «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.471.187 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima»:

Número 1 de orden. Local comercial en planta baja, destinado a restaurante del edificio denominado «Aparthotel Lucinda», según el Registro «no Skals», sito en la urbanización Es Castellot, término de Calviá; que mide 284 metros 91 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con vestíbulo; fondo, terreno adyacente destinado a terrazas, y derecha e izquierda, terreno adyacente, destinado igualmente a terrazas. Inscrita a favor de la Entidad «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima», al folio 61 del tomo 844 del Archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 12.626. Finca tasada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 5 de abril de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015157285.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—1.012-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1990, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José María Caldes Lizana, en reclamación de 862.359 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Parte determinada número 18 de orden, consistente en la vivienda única del piso ático, tipo S del plano, con acceso por el zaguán número 20, antes sin numerar, de la calle Rosselló y su correspondiente escalera y ascensor, en esta capital. Se compone de comedor-estar, recibidor, dos pasos, cocina con galería, dos baños y cuatro dormitorios y terraza en todo su contorno, lindantes con las vías Rosselló, Miguel Porcel y Barrera. Ocupa una superficie construida de 138 metros 80 decímetros cuadrados y en terrazas 161 metros 51 decímetros cuadrados, siendo la útil de 114 metros 29 decímetros cuadrados. Y sus linderos mirando desde la calle Miguel Porcel, son: Por frente, en parte con su vuelo y en parte con caja de escaleras y hueco de ascensor; por la derecha, con vuelo de la calle Barrera, en parte caja de escaleras, hueco de ascensor y vacío de terraza con suelo en piso primero, y por fondo, en parte con propiedad de Francisca Contesti, en parte caja de escalera y en parte vacío de terraza con suelo en piso primero. Tiene una cuota del 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de este partido, al folio 142 del tomo 775 del Archivo, libro 329 de la Sección III de Palma, finca número 30.095, inscripción primera.

Finca tasada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 18 de marzo de 1991, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001810590, para tomar parte en las mismas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de mayo de 1991, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, dado el ignorado paradero de la demandada, por el presente se le notifican los referidos señalamientos de subasta a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—206-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/1989, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—191-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1990-C, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia de la Procuradora Francisca Vidal Ripoll, en representación de Caterina Vivern Mayrata, contra Mónica Muller-Daems de Salvador-Risech, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Mónica Muller-Daems de Salvador-Risech.

Urbana.—Número 6 de orden, «bungalow» con letra E, estructurado en una sola planta baja de una edificación sita en la urbanización de Cala Pi, en término de Lluchmajor, que mide 63,63 metros cuadrados y consta de sala-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita en Lluchmajor, tomo 4.043, libro 550, folio 25, finca 27.096.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Ricra, 113, el próximo día 15 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017023090.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, dado el ignorado paradero de la demandada, por el presente se le notifican los referidos señalamientos de subasta a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—206-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/1989, se siguen autos de procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de

2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Sciacco Rosso, en reclamación de 8.976.699 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3, chalé denominado Piscis, tipo unifamiliar, compuesto de planta baja y piso, de una superficie construida de 60 metros cuadrados, porche de 33 metros cuadrados y terraza de 34 metros cuadrados. Linda todo, por norte, por donde tiene su acceso, con zona ajardinada común que lo separa del chalé número 4 de orden llamado Cangrejo; por este, con zona de paso común que lo separa de la terraza aneja a la piscina de que se hará mérito, y por oeste, con zona común. Su cuota es del 8,90 por 100. Inscrita al folio 108, tomo 4.505, libro 281 de Andraitx, finca número 10.265-N, inscripción octava. Valorado en 10.498.455 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 30 de abril de 1991, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 1 de julio de 1991, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, número 045200018050789 de ingreso, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—234-D.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 157/1990 sobre declaración de fallecimiento de don Lázaro Marijuán Marijuán, instado por su hermano don Gabino Marijuán Marijuán, que tuvo su domicilio en Cascajares de la Sierra (Burgos), del que desapareció en el año 1947, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, en cuyo expediente se ha acordado la publicación de edictos, dando conocimiento de la existencia

del expediente con intervalo de quince días, conforme establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de diciembre de 1990.—El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.—La Secretaria.—576-C. y 2.ª 18-2-1991

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía número 545/1985, a instancia de don Claudio Jara Saiz, don Claudio Jara Dongil y don Natalio Pérez Jara, contra don Julián Esteban González, en los que aparece lo siguiente:

«Providencia Juez. En San Lorenzo de El Escorial a 24 de enero de 1991, señor Rodríguez Vega.

Da cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 28 de marzo de 1991, primera subasta; 29 de abril de 1991, segunda subasta; 29 de mayo de 1991, tercera subasta, respectivamente, y todas ellas a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, 11.009.800 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado Decano de Collado-Villalba.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de sus diligenciado.»

Descripción de la finca objeto de la subasta

Parcela urbana de terreno situada en el término municipal de Cercedilla al sitio conocido por «Matahondas». Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Arroyo; al fondo, con parcela de esta procedencia, que se adjudicó a doña María del Pilar Esteban González; por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Esteban, y por la izquierda, con particular que le separa de la finca de propiedad de don Enrique Gutiérrez. Sobre ella se encuentra construida una vivienda unifamiliar distribuida en dos plantas: La baja, utilizada propiamente como vivienda, y el semisótano, destinado a garaje y a cuarto de calderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial con la letra A, finca número 6.834, folio 121, libro 109.

Y para que conste y sirva de edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 24 de enero de 1991.—El Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—1.003-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/1989, Sección Primera, penden autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José Ramón Sánchez Nava, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana número 93. Vivienda letra B o derecha izquierda del piso sexto de la escalera derecha o portal número 2 del bloque VI del Grupo Inmobiliario Salicón, sito en el barrio de Loyola, jurisdicción de San Sebastián, punto que se conoce por plaza de Atarider, a la que se accede por la calle Sierra de Aralar, con una superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente y aparece inscrito al tomo 1.185, libro 27, de la Sección Cuarta de San Sebastián, folio 105, finca 27.250. Tasada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.030-C.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.170/1989, sección segunda, penden autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Martini Rossi», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, contra don José Antonio Echeverría Alza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Pabellón industrial doble con sus antepuertas, con una extensión superficial de 663,40 metros cuadrados, señalado con el número 28 de la calle Olazábal, de Rentería. Inscrito al tomo 103, libro 47 de Rentería, folio 215 y al tomo 577, libro 378 de Rentería, folios 179 y siguientes, finca 1.160-N. Tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 9 de mayo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 1 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.031-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 475/1983, a instancia del Procurador señor Llanos García, en representación de doña Carmen Fernández-Regatillo y Menocal, contra don José Cacho Regatillo, herederos de don Prudencio Fernández Regatillo, sobre reclamación de canti-

dad; en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 22 de marzo, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 26 de abril, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera el día 21 de mayo, a sus doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/16/0475/1983, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una casa en el barrio «La Quintana», pueblo de Cortiguera, de construcción alta y baja, con piso y buhardilla, unida a un patio de otra casa aneja que sirve de cuadra, pajar y bodega. Dicha casa está señalada con el número 37 de gobierno; ocupa una superficie de 418 metros y está unida y formando parte aneja a su huerta propia, cabida de 10 carros y 1/4 o 18 áreas 34 centiáreas. Todo forma una sola finca que da al sur, por donde tiene su entrada, con carretera pública o común. Linda: Oeste o derecha, Alfonso Manso y Cayetano Gómez; este, casa izquierda, casa y huerta de don Eduardo Fernández Regatillo y doña Serviliana Gómez Pindal, y a la espalda o norte, José Martínez.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Una casa-fonda, llamada «La Primera de San Martín», situada en la villa de Suances; compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, hoy convertida en piso. Ahora se compone esta finca de planta baja, dos pisos y buhardilla, conteniendo a la parte oeste su cuadra y al este, comedor de dicha fonda, lo que constituye una sola finca con los terrenos que la rodean. Mide la casa 410 metros 665 milímetros, y el terreno que la rodea 35 áreas, pero, hoy sólo tiene unos 4 carros o 7 áreas 16 centiáreas. Linda todo el perímetro expresado: Este, prado de Pedro Galán; oeste, carretera y prado de la misma pertenencia; trasera o norte, prado de Marcelino Pardo, y sur, herederos de Pablo Zubillaga. Hoy en ruinas.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Edificio número 17 de la calle Marcelino S. Santuola, de la ciudad de Santander, que antiguamente fueron dos casas que formaban una, señalada con el número 13 del Martillo, por donde tiene su entrada principal. Se compone de dos almacenes, tienda, cuatro pisos con ocho habitaciones divididas, cuatro a la derecha y cuatro a la izquierda, o sea, dos en cada piso, con dos satabancos y sus correspondientes buhardillas, servido todo por una sola escalera y portal. Fachada principal que mira al oriente o este, tiene su frente a dicha calle del Martillo; por su espalda, al oeste, linda el edificio con la calle Arrabal; al medio día o sur, con casa de herederos de Mariano

Galarmendi, y por el norte, con otra casa de don Domingo Valentín. Su superficie es de 3.555 pies, con un frente de 69,75 pies por la calle del Martillo, de sur a norte, y 69 pies por la del Arrabal, de este a oeste, o sea, 2 áreas 75 centiáreas.

Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario, Isidro Ruiz Huidobro.—1.028-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Antonio Concepción Pérez y doña Carmen Pérez Rodríguez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin fijación de tipo alguno, los bienes inmuebles embargados a los demandados en dichos autos, y que a continuación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse sin fijación a tipo alguno.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Ruiz de Padrón, número 3, primero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Tercera parte indivisa de la finca rústica-terreno en término municipal de Frontera, isla de El Hierro, conocido como «Punta del Veredal», a secano, que mide 83 áreas 17 centiáreas. Inscrita al folio 145 del libro 6 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 158 del archivo, finca número 909 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.108.400 pesetas.

Lote número 2. Tercera parte indivisa de ocho setecientas avas partes de la siguiente finca rústica: Terreno en lugar conocido por «Punta del Veredal», a secano, en el término municipal de Frontera, isla de El Hierro, que mide 80 hectáreas 77 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 37 del libro 7 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 160 del archivo, finca 956, Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera. Valorada pericialmente en la cantidad de 307.700 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario, Manuel Ruiz de la Torre.—1.029-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Johann Studer y otro, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Johann Studer, parcelas situadas en el término municipal de Santa Ursula, fincas números 5.872 y 5.873, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Padrón, número 3, tercero, el próximo día 5 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.094.000 pesetas para la finca número 5.873 y de 10.800.000 pesetas para la finca número 5.872, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.033-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 578/1989, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Parcelación las Arenas, Sociedad Anónima», y contra los terceros poseedores don Aquiles Iván Basualto Quiroz y doña Irene M. Astudillo Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.438.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 10 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda 9, tipo A, al naciente de la vertical 5, en la planta 1 o baja del edificio sito en urbanización «Las Arenas». Tiene una superficie total cubierta de 72,89 metros cuadrados, con una cabida útil de 64,74 metros cuadrados. Le es anexo el uso privativo de zona de jardín de 20 metros cuadrados y una zona de patio a su dorso de 14 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 875, folio 17, finca número 19.258, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—655-3.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Mázquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.209/1988-2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Ambrosio Ramírez, representado por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, contra don Salvador Jiménez Jimeno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del mismo año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando el presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría, junto con los autos, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro y que las cargas y anotaciones preferentes al actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin poder destinarse a su pago el importe del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de las fechas de subasta en el caso de no poderse notificar personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana sita en la calle Maestro J. Casado, número 17, de Alcalá de Guadaíra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 737, libro 440, folio 125, finca registral número 26.985.

Vivienda unifamiliar dúplex, con dos plantas y una superficie construida de 91 metros y 70 decímetros cuadrados.

El inmueble descrito ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Mázquez Buenestado.—El Secretario.—645-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.101/1988-L, se siguen autos a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra José Jaldón Fernández y Carmen Chavarría Matas, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada que se indicará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de abril de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en el supuesto de no poder notificarse en forma personal a la parte demandada el señalamiento de subastas, por medio del presente se notifica dicho señalamiento.

Finca objeto de subasta

Rústica procedente de la denominada «Saucedilla y Castro», de monte bajo, pastos y cereal secano, sita en los partidos Dehesa de Yeguas, Lagunillas Altas y de las Suertes, término de Antequera. Tiene una cabida de 156 hectáreas. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Antequera, finca registral número 31.297.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.026-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos número 694/1985-P, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Luis León Contreras y doña Dolores Acevedo Acevedo, a quienes se notifica el presente, se ha acordado, por resolución de esta fecha, procederse al remate en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, sin perjuicio de la facultad de la parte demandante de solicitar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, escalera izquierda, planta tercera y en hora de las doce de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1991, saliendo a licitación con la rebaja de un 25 por 100.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 mayo de 1991, saliendo a licitación con la rebaja de un 25 por 100.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de junio de 1991, saliendo a licitación sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas, todo licitador deberá consignar previamente al acto para la primera, segunda y tercera un mínimo de un 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el remate no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de licitación de cada subasta.

Desde la publicación del presente hasta la fecha de dicha subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o resguardo de haberse verificado y concretamente la aceptación de las condiciones de la subasta, así como de la aceptación respecto de los títulos de propiedad que hubiere sin poder exigir ningún otro y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no los consigna así, no serán admitidos como licitadores.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sale a licitación:

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre el solar número 8, al sitio de Castañeda o Malagueles, en Bollullos de la Mitación. Registro de la Propiedad

número 6, de Sevilla, finca número 3.420, folio 103, tomo 376, libro 71 de Bollullos de la Mitación.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—635-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1989-IG se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez González, contra don Francisco Manuel Marín Salguero y doña María del Carmen Márquez Candil, a quienes se notifica el presente edicto: en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 21 de marzo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Única.—Urbana procedente de terreno o solar para edificar sito en Dos Hermanas, en la Urbanización «La Exportadora», en la calle Sor Sofía, de Rentería, número 14; con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 1.001, libro 388, folio 213, finca número 29.425. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—631-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1986, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Colet, contra finca especialmente hipotecada por María Isabel Franquet Ramos y Amelio Sancho Fernández; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de abril, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de junio, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.126.000, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana, casa sita en Falset, plaza Angel Marqués, número 13. Mide unos 50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, Antonio Ramos Sales; derecha, calle Portal del Bou, y fondo, calle de la Muralla. Registro: Falset, tomo 504, libro 31, folio 102, finca 2.262, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de no poder hacerse personalmente, expido en el presente edicto en Tarragona a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—644-3.

TOLEDO

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 113/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra los demandados don Jesús Miguel Ladera Palomino y su esposa, doña Sofía García Moreno, y contra don Ramón Ladera Lozano y su esposa, doña Ana María Palomino Gutiérrez, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se describen.

El acto del remate tendrá lugar, en primera subasta, el día 17 del mes de mayo de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad—, sirviendo como tipo el precio por el que han sido tasados pericialmente los bienes, que asciende a la cantidad de 12.597.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio de 1991 y hora de las once de la mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, en su caso, el día 17 del mes de julio del año 1991 y hora de las once de la mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.597.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinta.-A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Se advierte que, después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en la calle Ronda de la Cuesta, número 25, de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 569, libro 203, folio 178 vuelto, finca 22.351, inscripciones segunda y tercera. Valor: 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Una séptima parte de huerta, cercada de tapias, en la calle Sertorio, sin número, de 2.093 metros cuadrados. Inscrita al tomo 610, libro 216, folio 166, finca 24.107, inscripción primera. Valor: 7.475.000 pesetas.

3. Urbana. Una séptima parte de nuda propiedad de mitad indivisa de casa, calle del Cristo, número 10, de 200 metros cuadrados, toda. Inscrita al tomo 160, libro 58, folio 250, finca 318, inscripción novena. Valor: 350.000 pesetas.

4. Urbana. Planta alta derecha del edificio calle San Francisco de Asís, número 7, de 56,61 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 888, libro 267, folio 154, finca 31.344, inscripción primera. Valor: 2.100.000 pesetas.

5. Rústica. Una séptima parte de Olivar en la Alcantarilla de 3.4000 de superficie. Inscrita al tomo 222, libro 84, folio 225 vuelto, finca 7.996, inscripción quinta. Valor: 272.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-La Secretaría.-657-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.258/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de «Inversora Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Sara Bautista Barragán y don Antonio Sanchis González, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de abril y 28 de mayo de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente

día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa. Ocupa una superficie construida de unos 81 metros 75 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene forma rectangular y está compartimentada en las siguientes estancias: Vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas y pasillo de distribución interior. Linda: Izquierda, entrando, con caja de ascensor, vivienda centro de la misma planta separada por pared medianera y los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa; frente, con vestíbulo de distribución de viviendas de la planta, caja de ascensor y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.999, libro 445, de la sección cuarta A de afueras, folio 21, finca 43.771, inscripción primera. Valorada en 6.378.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-La Secretaría.-632-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.058/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Dolores Devesa López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Vivienda en tercera planta alta, del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, piso tercero, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50 de Canet de Berenguer, folio 132, finca número 3.920, inscripción cuarta. Valorada en 5.680.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-637-3.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 943/1981, se siguen autos de declaración de mayor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Fernando Velasco Nieto, en representación de «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», contra María Lourdes de Juan de Hoyos y José Luis Domingo de San Juan, representados por el Procurador señor Redondo Araoz, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local en Segovia, calle Nieves, 34 a 40. Inscrito al tomo 2.596, libro 188, folio 163, finca 11.253, primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en plaza del Rosarillo, 1, 2.ª, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 24.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-661-3.

★

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1990-A, promovido por la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a la «Sociedad Fritel, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril de los corrientes, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que son de la cantidad 80.070.000 pesetas y la segunda de 14.130.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de los corrientes, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de los corrientes, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas algunas que sean inferiores a la cantidad de 80.070.000 pesetas la primera y 14.130.000 pesetas la segunda, que es el tipo pactado en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4643000018018290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (en su caso, se expresará «de haberla hecho en la citada cuenta corriente»).

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno con una nave industrial, que mide 22 metros de fachada por 47 metros de fondo, o sea, 1.034 metros cuadrados, que está destinada a cámaras frigoríficas y tiene una entreplanta que mide un total de 700 metros cuadrados, destinada a almacén, dos viviendas de renta limitada situadas exactamente encima de la nave industrial, de una superficie de 65 metros y 8 decímetros cuadrados, y la otra vivienda de una superficie de 66 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 807, libro 377, folio 149, finca número 33.548, segunda.

2. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 22 de la calle de la Esquila, de esta ciudad; con una superficie de 302 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 56, libro 158, folio 121, finca número 18.613, tercera.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique López López.-La Secretaria.-649-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 822 de 1990, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carrero, contra don José González López y doña Encarnación Pontón Mourelo, sobre reclamación de 1.709.596 pesetas; se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de abril, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera

se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Piso primero, B, en avenida de Fragoso, número 97. Mide 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 564, folio 9 vuelto, finca 42.102. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1991.-El Secretario.-338-D.

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 484 de 1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Auzenya Merino, contra don Baltasar Ramos Novo y doña María Antonia Angela Gómez Murta, mayores de edad y vecinos de Tuy, y en los que se acorda sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar dicha tercera subasta el día 22 de mayo próximo, hora doce de su mañana, y la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el bien a subastar se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen serán su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta antes indicada a los ejecutados referidos don Baltasar Ramos Novo y doña María Antonia Angela Gómez Murta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca integrada por una dependencia destinada a horno, de 95 metros cuadrados; edificio

compuesto de bajo y dos plantas altas de unos 69 metros cuadrados, señalada con los números 4 y 6 de la calle Tyde y patio de 99 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Tyde; sur, la otra finca resultante de la división material de Carmen Gándara Fernández; este, muro y casa que separa de doña María Isabel del Barrio y casa de ésta, y oeste, calle San Telmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 782, libro 172, folio 89, finca número 19.643, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-320-D.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 475/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Arrcgui, Sociedad Anónima», frente a «Recri, Sociedad Anónima», don Eugenio Morales Quintilla y don José Vicente Martínez; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de marzo, 19 de abril y 15 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la finca número 61 de la calle Ríos Rosas, de Barcelona, planta ático (última en edificio de cuatro alturas), y tiene acceso directo desde la calle a través del portal de la mencionada finca urbana. Superficie construida de 38 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la

Propiedad número 12 de Barcelona, folio número 12 del tomo y libro 980 de San Gervasio, finca registral número 47.061-N. Valorada en 8.561.250 pesetas.

Dado en Vitoria a 30 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.-El Secretario.-1.025-C.

YECLA

Edicto

Doña María Dolores López Garré, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/1989, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fortega Muebles, Sociedad Limitada», don Antonio Ortega Ibáñez, doña Isabel E. Forté Polo, don Pascual Forté Polo, doña Concepción Pérez Puche, don Ramón Forte Iniesta y doña Josefa Polo Azorin, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 21 de mayo y 24 de junio del próximo año 1991, todas ellas a las once horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 3, las dos últimas para caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Sava», matrícula AB-3063-D, con caja.

Ha sido valorado en 145.000 pesetas.

Vivienda situada en calle Esteban Díaz, número 14, 4.º, en término municipal de Yecla, compuesta de varias estancias y superficie total de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.672, folio 15, finca 21.885.

Ha sido valorada en 4.800.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 97 áreas 5

centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 492, folio 46, finca 21.482.

Ha sido valorado en 240.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 74 áreas 40 centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.095, folio 33, finca 7.191.

Ha sido valorado en 186.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 98 áreas 60 centiáreas, con cultivo de viña. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.095, folio 35, finca 7.192.

Ha sido valorado en 246.000 pesetas.

Terreno de secano en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 72 áreas 78 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 877, folio 229, finca 1.178.

Ha sido valorado en 163.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 1 hectárea 8 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.095, folio 37, finca 7.193.

Ha sido valorado en 241.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Simpuerta, término municipal de Yecla, de superficie 91 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.260, folio 195, finca 13.438.

Ha sido valorado en 228.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Simpuerta, término municipal de Yecla, de superficie una hectárea 55 áreas 9 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.319, folio 70, finca 16.421.

Ha sido valorado en 387.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 78 áreas 82 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.448, folio 117, finca 3.812.

Ha sido valorado en 180.000 pesetas.

Una tercera parte de local en bajo, en calle San Ramón, número 105, término municipal de Yecla, de superficie 12,3 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.682, folio 172, finca 24.581.

Ha sido valorada en 205.000 pesetas.

Vivienda situada en calle San Ramón, 105, en término municipal de Yecla, compuesta de varias estancias y superficie total de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.257, folio 18, finca 13.256.

Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 1 hectárea 45 áreas, con cultivo de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 997, folio 121, finca 3.707.

Ha sido valorado en 348.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 75 áreas 82 centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 994, folio 81, finca 3.813.

Ha sido valorado en 190.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Fianza, término municipal de Yecla, de superficie 60 áreas 60 centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 501, folio 249, finca 21.851.

Ha sido valorado en 120.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 66 áreas 68 centiáreas, con cultivo de olivos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 909, folio 125, finca 1.957.

Ha sido valorado en 150.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 90 áreas 96 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 511, folio 90, finca 22.245.

Ha sido valorado en 209.000 pesetas.

Terreno de cultivo en paraje Campules, término municipal de Yecla, de superficie 57 áreas 67 centiáreas.

reas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 761, folio 107, finca 37.441.

Ha sido valorado en 132.000 pesetas.

Dado en Yecla a 20 de noviembre de 1990.-La Juez, María Dolores López Garré.-El Secretario.-109-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 485-B de 1990, a instancia del actor «Comunidad de Propietarios Casa número 29 de Doctor Cerrada», representada por el Procurador señor Gutiérrez, y siendo demandado herencia yacente de Mercedes Polo Martínez Conde y herederos legales de la misma, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.º izquierda, en la 6.ª planta, de una superficie de 98,25 metros cuadrados; es parte integrante de una casa sita en la calle Doctor Cerrada, 29. Inscrito al tomo 237, libro 16 de la sección 1.ª, folio 223 vuelto, finca 1.364, inscripción segunda.

Valorado en 13.263.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.020-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, a instancia de «Curtidos Jesús Vázquez. Sociedad Anónima», contra don Francisco Soriano Molina, don Norberto Carpio Aguado, don Vicente Amat Brotons y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 25 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda 13, tipo F, tercera planta izquierda. Inscrita al libro 311, folio 27, finca 28.995. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 8, tipo A, en la cuarta planta del edificio; sito en Elda, Alicante, calle Lepanto, 13. Inscrita al tomo 1.350, folio 95, finca 27.508. Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Vivienda número 18, tipo B, en segunda planta, del edificio sito en Petrel, en su calle Alcázar de Toledo, 55. Inscrita al tomo 1.285, folio 16, finca 15.283. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Todas ellas del Registro de Elda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.008-C.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.491-B de 1984, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada Ascensión Moliner Monreal, con domicilio en avenida Madrid, 89, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores, a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. Mitad indivisa del piso 7.º, letra C, en la 7.ª planta alzada de la casa número 89 de la avenida Madrid, que tiene una superficie útil de unos 104,04 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.204, libro 329, folio 25, finca 3.529.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca 2.-Mitad indivisa del piso 7.º, letra B, en la 7.ª planta alzada de la casa número 89 de la avenida Madrid, que tiene una superficie útil de unos 91,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.204, libro 329, folio 22, finca 3.527.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.034-C.